

mayor siempre han ocupado y ocupan  
el puesto que á este le corresponde = Y que  
esta Resolución y practica es conforme á Dios,  
se conviene con la Reflexion siguiente: To  
ca al Alferes mayor por su oficio sacar el  
Pendón ó Estandarte Real; vacando este  
oficio recaé por derecho comun en la Ciudad  
el exercicio de sus funciones, y represen  
tando á esta el Decano, es á quien directa  
mente toca áctuar el oficio de tal Alferes  
mayor, durante la vacante, segun lo  
expuesto áun en el caso de correspondente  
á dicho Cuento, sup principal, sacar el Pendón,  
por llegar á un Decano, no podría llevarlo  
el D<sup>n</sup> Carlo por ausencia de aquel, por q<sup>e</sup> por  
derecho Real, no puede transferirse tal  
Realia sino en la Persona principal  
que representa la Ciudad, qual es el  
Reydon mas antiguo sin trascenden  
cia á ningún teniente, á menos q<sup>e</sup>

